

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 06 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez la presente solicitud de Aprehensión, radicada el 24 de marzo de 2022, SIRNA ok.

La secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2022 00081

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: OLGA LUCÍA GUZMAN CASTAÑEDA

Fecha Auto: 21 de abril de 2022.-

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** este asunto para que en el término previsto en el inciso 4° *ibídem* (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane, lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1. ALLEGUE el Certificado de Libertad del rodante cuya aprehensión aquí se persigue, cuya expedición no supere los 30 días.
2. ADJUNTE el poder conferido y constancia de su envío, conforme lo enunciado en el acápite de pruebas
3. APORTE certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante y copia de la Escritura pública No 3338, por medio de la cual se confiere un poder especial.
4. ANEXE requerimiento y/o aviso previo hecho a la deudora y copia de la constancia de envío de esta solicitud al demandado a su correo electrónico.
5. ACREDITAR la remisión de la demanda y subsanación a la pasiva conforme los mandatos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#14 de **22 de abril de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4e268d953d81d03cda1315da95713ee033a93a86b49089e4119de6831d39ca**

Documento generado en 20/04/2022 10:57:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>